



**BASES DE LICITACIÓN DE CONCESIÓN DE KIOSCO SALUDABLE
COLEGIO PARROQUIAL ANDACOLLO 2024**



Contenido

1. Aspectos Generales
2. Objetivo
3. Requisitos de Participantes
4. Contrato
5. Proceso de Postulación y Selección
6. Descripción del Contenido de la Concesión
 - a) Kiosco Saludable
 - b) Descripción del Servicio
 - c) Funcionamiento del Servicio
7. Condiciones de Funcionamiento
 - a) Especificaciones de la Implementación
 - b) Productos Autorizados
8. Plazo y monto de la Concesión
9. Adjudicación
10. Obligaciones del Concesionario
11. Personal del Kiosco
 - a) Especificaciones del Personal
 - b) Higiene del Kiosco
 - c) De la Responsabilidad
12. De la Fiscalización
13. Terminación anticipada del Contrato
14. Cláusula de Prohibición
15. Anexos
 1. Formulario de Postulación
 2. Declaración Jurada de los Datos
 3. Declaración Jurada de Cumplimiento de los requerimientos Técnicos y Administrativos Mínimos

BASES DE LICITACIÓN DE CONCESIONARIOS DE KIOSCO ESCOLAR SALUDABLE

La licitación de un kiosco escolar es un concurso en el cual se invita a diferentes actores a presentar sus propuestas de servicio, los cuales serán evaluados, con el objeto de seleccionar al mejor oferente para el establecimiento.

A continuación, se presentan los diferentes aspectos a considerar para este proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

Entidad Convocante:	Colegio Parroquial Andacollo RUT: 65.094.061-K
Domicilio Legal:	Plaza Videla N° 28, Andacollo
Contacto:	Página: www.colegioparroquialandacollo.cl E-mail: contacto@colegioparroquialandacollo.cl Fono: 51 2 431471

2. OBJETIVO

El Colegio Parroquial Andacollo invita a participar en licitación pública para entregar, en concesión, la explotación del kiosco Saludable del colegio. El concesionario deberá dar un servicio eficiente, de alta calidad de higiene, rapidez, con una variedad de productos sanos y surtidos de acuerdo a las exigencias y necesidades establecidas por la institución educativa.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la licitación todas las personas naturales mayores de edad o jurídicas que cumplan con los siguientes requerimientos:

- ◆ Que no cuente con registro de comportamiento inadecuado contra algún miembro de la comunidad escolar, según lo señalado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente.
- ◆ Que no se encuentren inhabilitados en el registro nacional para trabajar con menores de edad.
- ◆ Que cuenten con los recursos para implementar lo que estipula la ley 20.606 y sus nuevas orientaciones en kioscos saludables.
- ◆ Autorización sanitaria otorgada por la Seremi de Salud correspondiente. (El

concesionario adjudicado deberá actualizar la Resolución Sanitaria existente durante el primer semestre del año 2024.

- ◆ Patente municipal otorgada por la Municipalidad de Andacollo.
- ◆ Cumplimiento del artículo 120 bis del Reglamento Sanitario de los alimentos.

4. CONTRATO

El contrato de concesión comenzará a regir el día 01 de Marzo de 2024 y será de 2 años renovable por un período similar, previa evaluación técnica por parte del equipo directivo del Colegio Parroquial de Andacollo y estará compuesto por las estipulaciones contenidas en las presentes Bases y aquellas que adicionalmente establezca la Institución. En caso de renuncia el oferente deberá dar aviso al Colegio Parroquial Andacollo con 30 días de anticipación y tener al día las obligaciones establecidas en el mismo contrato.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Cronograma del Proceso de Postulación y Selección: El proceso de postulación, selección y adjudicación se regirá por el siguiente cronograma:

	<i>Acontecimiento</i>	<i>Fecha</i>
1	Aviso Público de proceso de licitación	20 de Febrero 2024
3	Recepción de ofertas	Hasta el día Sábado 24 de Febrero 2024
4	Apertura y evaluación de postulaciones	26 de Febrero 2024
5	Publicación de oferente adjudicado	27 de Febrero 2024
6	Reunión de adjudicatario con Equipo Directivo del colegio	28 de Febrero 2024
7	Firma del contrato	28 de Febrero 2024
8	Inicio de servicios	01 de Marzo de 2024

Formato de Presentación: Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico al mail oficial del colegio: contacto@colegioparroquialandacollo.cl, dirigido a: **“Comisión de Selección de Kiosco Escolar Saludable”**.

Cabe destacar, que los únicos documentos válidos para la presentación de la propuesta son los formularios señalados en las presentes bases. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el proponente con respecto a los entregados por el Colegio, se tendrán por no presentados.

Aquellas postulaciones que no contengan todos los documentos exigidos por las presentes bases se tendrán por no presentados y, en consecuencia, quedarán fuera del proceso de evaluación.

Documentación:

Para que un oferente sea considerado en la propuesta deberá enviar al mail contacto@colegioparroquialandacollo.cl la siguiente documentación, cuidando de que **cada formulario esté debidamente firmado por la persona responsable** y que será la representante ante el colegio:

1. Formulario de Postulación (Anexo 1)
2. Declaración Jurada N°1: "Datos del oferente" (Anexo 2)
3. Declaración Jurada N°2: "Cumplimiento de requerimientos técnicos y administrativos mínimos" (Anexo 3)
4. Propuesta del servicio (Anexo N°4)
5. Nómina de integrantes que atenderán y se vincularán con el colegio, los que no podrán exceder los 3 funcionarios por kiosco.
6. Fotocopia de Carnet de Identidad del responsable y todo el equipo que participará en la prestación del servicio.
7. Certificado de antecedentes actualizado de la persona responsable y todo el equipo que trabajará en la prestación del servicio.
8. Certificado de residencia de cada una de las personas que trabajarán en ambos quioscos.
7. En caso de ser persona jurídica se debe presentar el RUT de la sociedad.
8. Certificado de Inhabilidad para trabajo con menores, que se puede obtener desde www.registrocivil.cl (No se autorizará el ingreso al establecimiento a personas que posean antecedentes personales, familiares o que se encuentren inhabilitados para el trabajo de menores.)

Evaluación de la propuesta: La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado por la Comisión nombrada para tal efecto.

6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONCESIÓN

La licitación corresponde a la concesión del espacio de terreno en el Colegio Parroquial Andacollo, lo cual exime al establecimiento de las obligaciones legales como las que deriven de SII, Servicio de Salud, Municipalidad y/o cualquier otro órgano controlador del estado que de no dar cumplimiento pueda significar alguna sanción al establecimiento educacional.

Los requerimientos que se señalan a continuación son esenciales para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento de los kioscos al interior de los establecimientos, por lo que se solicita una lectura profunda y responsable dado que los requisitos que se describen a continuación son los aceptados bajo declaración jurada en Anexo N°3.

a) Kiosco Saludable

Se entiende por kiosco saludable al recinto, establecimiento o local que cumpla con las normas sanitarias para la venta de variedad de alimentos saludables a la comunidad, la que debe constituir al menos el 80% del volumen total de alimentos que se ofrece en el kiosco. Permitiendo de esta manera, a la comunidad educativa acceder voluntaria y responsablemente a una alimentación sana y equilibrada.

Para la implementación del kiosco saludable el concesionario que se adjudique la licitación y el personal que atienda deberá aceptar ser capacitado y recibir certificación en los siguientes conceptos:

- Alimentación saludable, que permita al encargado del kiosco identificar las características de una alimentación saludable, información de gran apoyo para la selección de alimentos.^[1]_[SEP]
- Etiquetado nutricional, para seleccionar los alimentos según el contenido de nutrientes.
- Manipulación de alimentos, para así conocer la importancia que tiene el apropiado manejo de los productos en la prevención de enfermedades gastrointestinales. También se busca cumplir con las exigencias que establece el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

b) Descripción del Servicio

Otorgar el servicio de venta de productos surtidos adecuados para el expendio en kioscos, atención cortés y ágil a los usuarios del servicio del kiosco del Colegio, bajo la modalidad de concesión con las mejores condiciones de calidad y variedad. El servicio debe ser personalizado, especializado, eficiente, de alta calidad de higiene, con un surtido adecuado, productos sanos y con autorización de MINSAL, de acuerdo a las exigencias y necesidades de la institución educativa.

c) Funcionamiento del Servicio

La fecha de inicio del servicio es el día 01 de Marzo del 2024, para cuyos efectos el Concesionario debe estar previamente instalado y preparado para iniciar la atención en los kioscos del Colegio. El horario de funcionamiento del kiosco es el correspondiente a las actividades del Colegio.

7. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

1. El kiosco deberá funcionar en todas las jornadas de recreos, salvo autorización especial de la Dirección del Establecimiento. Asimismo, el kiosco no funcionará durante las vacaciones de verano e invierno.
2. El kiosco deberá mantener los precios de los productos de acuerdo con el valor de mercado.
3. El concesionario será el único expendedor, lo cual fiscalizará la Dirección del colegio excepto, en períodos de actividades propias del establecimiento. Para ello la Dirección del colegio informará al concesionario con anticipación de dos días. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que se podrán expender alimentos para recolectar dinero para actividades propias del Colegio, previa autorización de la Dirección del colegio.
4. El sostenedor representado por la directora del establecimiento, no se hace responsable de las pérdidas, robos o deterioros que sufran el kiosco, así como tampoco, respecto del personal y bienes que el concesionario mantenga.
5. El concesionario al momento de adjudicarse la licitación e iniciar las actividades deberá presentar en el mismo momento los siguientes documentos:

El pago de los consumos de electricidad y agua potable del kiosco será de cargo y responsabilidad del Colegio. Es importante señalar que los cortes de suministros tanto de agua como electricidad que se ejecuten por mantención u otro por menor de fuerza mayor no serán de responsabilidad del colegio.

a) Especificaciones de la Implementación

El kiosco es del tipo B (Intermedio) que cuenta con agua potable y energía eléctrica. Este tipo de dependencias puede vender alimentos perecibles, pero **no está autorizado para elaborar ningún tipo de alimento al interior del local, como sándwich, completos, sopaipillas u otros que contengan salsas o aderezos. Queda prohibido cocinar.**

Cabe destacar que **NO** puede expender completos (hot-dog), pizzas, sopaipillas, papas fritas, u otros alimentos con alto contenido en calorías, grasas o sodio u otro tipo de alimentos que no sean expresamente autorizados, por escrito, por la Dirección del Colegio Parroquial Andacollo.

Además, deberá contar con autorización sanitaria en el rubro. Y queda estrictamente prohibido fumar al interior de este recinto, la falta en este punto facultará a la Dirección del establecimiento para dar por terminado el contrato de arriendo sin previo aviso.

b) Productos autorizados:

Deben constituir al menos **el 80% del volumen total de alimentos ofrecidos en el kiosco.** - Hasta un máximo de 130 calorías por porción. - Contenido de lípidos y grasas totales no más de 3 gramos por porción. - Hidratos de Carbono disponibles no más de 20 gramos por porción.

- Alimentos que no tengan contenido de grasas Trans y sean de bajo contenido de sodio.^[L]_[SEP] El envase de los productos elaborados solo podrá contener una porción, no más, ya que el niño come la totalidad del envase y no calcula cuanto es una porción.

Alimentos Permitidos:

- Agua mineral con o sin gas en envase individual.
- Agua saborizada sin azúcar.
- Yogurt diet o light (sin azúcar y descremado o semidescremado).
- Lácteos de larga vida en envase individual, con bajo contenido graso descremados o semidescremados.
- Jugos de fruta natural con o sin leche descremada, no se les debe agregar azúcar, néctares diet o Light en envase individual, los jugos y néctares envasados no deben superar los 20g de azúcar por 200ml.
 - Néctares, jugos y refrescos sin azúcar.
 - Huevo duro

- Galletas integrales o con bajo contenido de azúcar, sin relleno ni recubiertas.
- Queques con fruta natural o frutos secos, sin crema ni chocolate.
- Semillas y Frutos secos sin sal y sin azúcar, no confitados (higos, ciruelas, almendras, pasas, nueces, maní, pistachos, etc), se considerará una porción estándar de 30 gramos.
- Cereales inflados o naturales en envases individuales (quínoa, avena instantánea, granola, arroz, maíz o trigo inflado)
- Fruta o verdura natural entera previamente lavada con agua potable, se considerara una porción estándar de 150 gramos.
- Sándwich debidamente rotulados, en pan integral o pan pita la porción no debe superar los 40 gramos, marraqueta la porción no debe supera los 50 gramos, con agregado de pavo, pollo, atún, jamón, queso bajo en grasa, palta, tomate, porotos verdes, lechuga, sin agregado de mayonesa, salsas, mostaza o ketchup.
- Helados de paleta o vasito proveniente de fábricas autorizadas y siempre que se cuente con un equipo de congelación exclusivo para su conservación.

Adicionalmente el concesionario podrá ofrecer otros productos saludables que no estén señalados en el listado precedente y que cumplan con los requisitos de la **Guía de Colaciones y Kioscos Saludables, del Ministerio de Educación y Ley de Alimentos (Etiquetado)**.

8. PLAZO Y MONTO DE LA CONCESIÓN

- a) El presente Contrato tendrá una vigencia de 2 años a partir del año escolar 2024
- b) El concesionario deberá ofertar un monto mensual de aporte al Colegio.
- c) Durante el período de vacaciones de invierno se cancelará el 50% del valor mensual ofertado.

9. ADJUDICACIÓN

El Colegio adjudicará la concesión al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a juicio exclusivo de la Comisión evaluadora del Kiosco escolar Saludable del Colegio Parroquial Andacollo, considerando todos los antecedentes. En caso de que dicho adjudicatario no firme oportunamente o termine anticipadamente su contrato de concesión por cualquier causal, el Colegio podrá libremente escoger como sustituto a cualquier otro oferente al mismo kiosco, por el plazo remanente del año adjudicado.

10. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El concesionario mantendrá el kiosco en perfecto estado de conservación e higiene, siendo de su costo los gastos emanados por su mantenimiento. Al expirar el contrato, se entregará el kiosco donde se encuentra instalado, en perfecto estado el cual será recepcionado por el Equipo Directivo del establecimiento.

Todos los arreglos que se realicen en el kiosco como a sus alrededores quedarán para el establecimiento educacional, sin perjuicio que al año siguiente el concesionario no se adjudique o no se postule a la nueva licitación.

11. PERSONAL DEL KIOSCO

El personal que trabaja en kiosco debe ser aprobado por la dirección del establecimiento, para esto se requiere de Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Certificado de Inhabilidad para trabajo con menores y Curriculum Vitae simple. **Está prohibido el ingreso de menores al kiosco.**

a) Especificaciones del personal:

- Debe tener un estado de salud compatible con la función que desarrollará.
- Será obligatorio que el personal a cargo de atender el kiosco cuente con delantal blanco y lo utilice cuando ejecute su función, guantes, cofia (gorro que cubre el cabello), y mascarilla cuando sea necesario.
- Procurar el lavado de manos especialmente después de ir al baño y tantas veces sea necesario.
- Mantener orden y aseo personal.
- Mantener diariamente el aseo y orden del kiosco.
- Mantener útiles de aseo lejos de los productos alimentarios.
- Verificar y asegurar la calidad de los productos alimentarios diariamente.
- Mantener diariamente stock suficiente de productos para cubrir demanda.
- Mantener un comportamiento adecuado al Proyecto Educativo del Colegio y su contexto escolar.

Además, el concesionario del kiosco deberá apoyar las actividades educativas y recreativas, organizadas por el establecimiento y la comunidad escolar, en torno a la alimentación saludable.

b) Higiene del Kiosco

Es una exigencia mantener el lugar de trabajo, su mobiliario y sus alrededores, en condiciones de higiene óptimas para asegurar la calidad sanitaria de los alimentos que se expenden. Este aspecto será supervisado por Nutricionistas del Hospital de la comuna.

El kiosco no podrá ubicarse en lugares que obstaculicen salidas o accesos o la circulación de los escolares y del personal del establecimiento. Los desechos y basuras deberán ser eliminados en forma higiénica y segura, debiendo realizarse tantas veces como sea necesario con un mínimo de dos veces al día.

Los basureros deben usarse con bolsas plásticas, ser lavados y desinfectados, al menos dos veces a la semana o cuando sea necesario. El lugar de acumulación de basura debe estar alejado del kiosco y mantener los receptáculos con tapa en forma permanente. Una vez terminada la jornada de atención debe limpiarse con detención el recinto sin dejar desechos para el día siguiente y cuidando el almacenamiento de los alimentos del ataque de roedores, otros animales o insectos. La basura deberá depositarse en el sector de acopio con que cuenta el establecimiento.

Es necesario inspeccionar regularmente (a lo menos dos veces por semana) la zona circundante del kiosco para identificar posibles plagas (hormigas, moscas, ratones).

c) De la responsabilidad

La manipulación de los alimentos y la verificación de su estado de vencimiento, será de exclusiva responsabilidad de la persona que se adjudicó la concesión, por tanto, se libera de toda responsabilidad a la Dirección del Establecimiento Educacional.

12. DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización del adecuado funcionamiento del kiosco, será efectuada en forma externa por la Autoridad Sanitaria, y en forma interna por el Equipo Directivo del Establecimiento. Estas visitas de fiscalización tendrán lugar sistemáticamente y sin previo aviso.

Además, la fiscalización deberá registrarse en un cuaderno de acta de supervisión que deberá mantener el concesionario para que quede registro. A este cuaderno tendrá acceso y podrá realizar las fiscalizaciones, personal de Salud Comunal, como personal del Equipo Directivo.

13. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

- a) Cuando el concesionario no cumpla con las normas que rigen el Decreto Supremo 977/96 del Ministerio de Salud.
- b) Cuando el concesionario no cumpla con la Ley 20.606 relacionada con la composición nutricional de los alimentos y su publicidad.
- c) Cuando el concesionario no cumpla con el pago del valor adjudicado según lo estipulado en este contrato.
- d) Cuando el concesionario o personal a su cargo se vean involucrado en cualquier acto tipificado como ^[L]_{SEP}delito o falta.
- e) Cuando el director del establecimiento educacional en conjunto al equipo directivo lo solicite sin perjuicio de pagar alguna indemnización.

14. CLAUSULA DE PROHIBICIÓN

Queda prohibido al concesionario sub-contratar o ceder total o parcialmente a cualquier título del espacio de terreno entregado por la presente concesión.

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN: “Kiosco Saludable Colegio Parroquial”

I. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____ CORREO _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO _____

ESCOLARIDAD a) Básica Incompleta b) Básica Completa
 c) Media Incompleta d) Media Completa
 e) Superior Incompleta f) Superior Completa

II. EXPERIENCIA LABORAL (Sólo describa las 3 últimas)

Año	Trabajo	Persona de Referencia (Nombre- teléfono)

Si nunca se ha desempeñado en un trabajo formal menciones algunos elementos importantes de su experiencia de vida que podrían colaborar con este empleo.

II. PROPUESTA PARA EL SERVICIO (Responda en las líneas a continuación)

1. Si pudiera mejorar su oferta de alimentos saludables con agua potable dentro del kiosco. ^[L]_{SEP} **¿Invertiría para mejorar esta oferta? ¿Cuándo? (Responda en las líneas a continuación)**

2. Hoy en día el kiosco escolar tiene algunos daños de pintura, propio del tiempo y de estar situado en un establecimiento escolar. **¿Usted, invertiría en pintura para mejorar el aspecto físico del kiosco Escolar? ¿Cuál sería su plan de Inversión?**

3. Si tuviera algún problema con alumnos, profesores o apoderados **¿Con quién conversaría el tema y en qué condiciones?**

4. Si contara con espacio suficiente alrededor del kiosco Escolar, el apoyo de la dirección del colegio y los alumnos del colegio. **¿Qué idea se le ocurre para entregar un servicio de kiosco más atractivo y bueno para el colegio? ¿Cuál sería su estrategia de innovación?**

5. **Que estrategias de marketing para la alimentación saludable podría mencionar a continuación y que ayudaría con la estrategia de “Colegio Saludable”.**

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

Señores

Colegio Parroquial Andacollo
Presente

Yo _____, RUT _____
Declaro que la información presentada a continuación NO falta a la verdad en ningún aspecto.

Nombre Oferente:

RUT Oferente:

Domicilio Oferente:

Teléfono fijo y/o celular:

Correo electrónico:

Poseo antecedentes legales que me impidan desempeñarme en un lugar de trabajo con niños:

SI

NO

Firma y Nombre de Oferente

Andacollo, _____ de _____ de 20_____.

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS

Señores


Colegio Parroquial Andacollo

Presente.

De nuestra consideración:

En calidad de OFERENTE, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el COLEGIO PARROQUIAL ANDACOLLO y conocer todas las condiciones existentes, se ofrece el servicio de **Kiosco Escolar Saludable** en conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos y Administrativos requeridos.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma, plazos y condiciones especificados en los Términos de Referencia; a continuación se expresa claramente aspectos entendidos y comprometidos:

Entiendo y acepto las exigencias de	
1. Descripción del Servicio	
2. Funcionamiento del Servicio	
3. Normativa de Kiosco Saludable -Alimentos Saludables	
4. Permiso Sanitario	
5. Personal del Kiosco	
6. Higiene del Kiosco:	
7. Atención y Cobranza de Servicio	

Firma y Nombre de Oferente

Andacollo, _____ de _____ del 20 ____.-

ANEXO 4

PROPUESTA DE SERVICIO

I. ALIMENTOS Y PRODUCTOS A OFRECER

Mencione los alimentos y productos que usted ofrecerá a los estudiantes en los kioscos (2) del establecimiento.

Nombre del producto	Características (tamaño, etc.)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

II. PERSONAL

Nombre las personas que usted considerará en la prestación del servicio.

Nombre de la persona	RUT
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

III. **Valor de servicio que se oferta** \$ _____ (en pesos mensuales).-

Firma y Nombre de Oferente

Andacollo, _____ de _____ del 20 ____.-